

Asunto 5: Análisis de los resultados de la Reunión del GREPECAS/9 sobre la reestructuración de la misma y sus consecuencias en materia de planificación regional de recursos humanos y capacitación

5.1 La reunión recordó que las deficiencias en la planificación y la capacitación de los recursos humanos representan un motivo importante en la falta de ejecución de los planes regionales de navegación aérea (ANP) y que los requisitos de recursos humanos y de capacitación correspondientes se examinaban durante las reuniones regionales de navegación aérea, pero no se incorporaban al plan propiamente dicho.

5.2 Se recordó a la reunión que las regiones CAR/SAM fueron las primeras en emplear un proceso establecido para analizar la demanda de recursos humanos y determinar sus necesidades de instrucción. Este análisis se viene llevando a cabo durante las reuniones/seminarios de Directores de Centros de Instrucción y a través del Subgrupo CNS/ATM/IC con su Grupo de Tarea sobre Recursos Humanos y Capacitación, el cual es responsable de analizar los tipos de capacitación requeridos en cada una de las especialidades relativas a la transición a los sistemas CNS/ATM, así como la cuantificación de los recursos humanos que requerirían capacitación en cada especialidad.

5.3 La reunión notó que la labor de cada uno de estos órganos de planificación de instrucción representa un factor importante en la preparación de recursos humanos para la aviación civil en las regiones, destacando que las reuniones de Directores de Centros de Instrucción, así como las del Grupo de Tarea sobre Recursos Humanos del Subgrupo CNS/ATM/IC se llevan a cabo por separado.

5.4 Se informó que durante la Reunión RAN CAR/SAM/3 se propuso refundir los órganos actuales relacionados con capacitación en las regiones CAR/SAM en un órgano apropiado del GREPECAS, el cual ayudaría a asegurar que los planes de instalaciones y servicios y los planes sobre recursos humanos fuesen completamente compatibles, tanto para los sistemas actuales como para los nuevos Sistemas CNS/ATM de la OACI.

5.5 Durante la Reunión GREPECAS/9 (Brasil, agosto de 2000), se discutió y aprobó el trabajo correspondiente a la reestructuración del GREPECAS realizado por el Grupo de Tarea sobre Reestructuración del GREPECAS y en su nueva estructura, se creó el Subgrupo de Recursos Humanos.

5.6 Se informó a la reunión que el Subgrupo de Recursos Humanos, para satisfacer la implantación de las instalaciones y servicios previstos en el nuevo Plan de Navegación Aérea, tendrá como objetivos principales determinar los requisitos regionales de capacitación y recursos humanos; la capacidad de capacitación de las regiones; estudiar y desarrollar planes regionales integrales para llevar a cabo la capacitación del personal aeronáutico incorporando principios de factores humanos y garantía de calidad; analizar, promover y dar seguimiento al

cumplimiento de toda determinación con respecto a lo anterior, e identificar las carencias y deficiencias que afectan la seguridad de las operaciones aéreas atribuibles al desarrollo de los recursos humanos estableciendo acciones para corregirlas.

5.7 La reunión notó que con la creación del Subgrupo de Recursos Humanos, las tareas analizadas por las reuniones de Directores de Centros de Instrucción de Aviación Civil, así como las actividades llevadas a cabo por el Grupo de Tarea sobre Recursos Humanos y Capacitación del Subgrupo CNS/ATM/IC y cualquier otra actividad de recursos humanos y capacitación que puedan originar los otros subgrupos del GREPECAS, se centralizarían en el Subgrupo de Recursos Humanos.

5.8 Por lo anteriormente expuesto, la reunión consideró que por incluir primordialmente asuntos de capacitación en sus términos de referencia el nombre del subgrupo debiera ampliarse incluyéndole ese aspecto y que los directores o representantes de los centros de instrucción de aviación civil tendrían que formar parte del subgrupo, formulando al respecto la siguiente conclusión:

CONCLUSIÓN CIAC/4-6 CAMBIO DE NOMBRE DEL SUBGRUPO DE RECURSOS HUMANOS DEL GREPECAS Y PARTICIPACIÓN DE LOS CIACs

La Cuarta Reunión de Directores de Centros de Instrucción de Aviación Civil de las Regiones CAR y SAM, notando que los términos de referencia establecidos para el nuevo Subgrupo de Recursos Humanos del GREPECAS comprenden primordialmente aspectos relacionados con la capacitación, solicita al Secretario del GREPECAS dar consideración a su propuesta de ampliar el nombre y la composición del Subgrupo para que, respectivamente, incluya la palabra “Capacitación” e involucre a los directores y/o representantes de los centros de instrucción de aviación civil como sus miembros.

5.9 Asimismo, los delegados de Bolivia y Ecuador manifestaron que sus Estados tenían interés en participar en el Subgrupo de Recursos Humanos y por tal motivo harían las gestiones correspondientes ante la Secretaría del GREPECAS.

5.10 En cuanto a las reuniones de directores de centros de instrucción de aviación civil de las regiones CAR y SAM, las delegaciones participantes estuvieron unánimemente de acuerdo en que debían mantenerse con una frecuencia anual, al haber probado su necesidad y efectividad con los resultados positivos que año tras año se han venido experimentando en distintos centros en virtud del intercambio de experiencias, programas y materiales que se suscita en tales eventos. Motivo adicional que añade importancia a estas reuniones, es el tratamiento de temas que deben ser abordados al más alto nivel de los organismos a cargo de la

instrucción, los que en varios casos involucran actividades de investigación y asesoría técnica a las organizaciones aeronáuticas a las que deben sus servicios, cuyos productos son de interés para los demás centros. En tal sentido la reunión convino en adoptar la siguiente conclusión:

CONCLUSIÓN CIAC/4-7**CONTINUIDAD DE LAS REUNIONES DE DIRECTORES DE CENTROS DE INSTRUCCIÓN DE AVIACIÓN CIVIL**

La Cuarta Reunión de Directores de Centros de Instrucción de Aviación Civil de las Regiones CAR y SAM, teniendo en cuenta los resultados positivos que los CIACs han venido experimentando como producto del intercambio de experiencias, programas y materiales resultante de las actividades de preparación de cursos, investigación y/o asesoría técnica que desarrollan, convienen unánimemente en la necesidad de mantener vigente este foro con una continuidad anual y en establecer una agenda básica permanente para sus deliberaciones, con miras a considerar su adopción en la próxima reunión.